

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 38/21, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 015 /21.



Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 FEB 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 011	Hs. 11:30 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 FEB 2021

VISTO la Nota Nº 25/21 Letra P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque Movimiento Popular Fueguino.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, para asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas, vinculadas a la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 6 "Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos".

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 10/02/21) - BUE-COR (ida: 10/02/21) y COR-BUE (regreso: 16/02/21) - BUE-USH (regreso: 17/02/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de L.P. 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO Nº 1
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (ida: 10/02/21) - BUE-COR (ida: 10/02/21) y COR-BUE (regreso: 16/02/21) - BUE-USH (regreso: 17/02/21), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0038/21

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"